

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	2986020
EXP. N°	2018856



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



ACUERDO REGIONAL N° 436 -2018-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 06 días del mes de noviembre de 2018, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín.

VISTO:

El pedido verbal del Consejero – **Ciro Samaniego Rojas**.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo Regional Junín; establece: Los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a: f) presentar pedidos escritos o verbales para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia;

Que, el Consejera – **Ciro Samaniego Rojas**, peticona CITAR al Econ. **Walter Angulo Mera** – Director Regional de Educación Junín, para que informe en la Sesión de Consejo de fecha 20 de noviembre de 2018, sobre el estado de los procesos disciplinarios recaídos contra el Director de Gestión Pedagógica, por los actos de corrupción denunciados por la prensa. A dicho pedido, adiciona el Consejero **Victor Hugo Quijada Huamán**, se incluya los temas pendientes de anterior citación, como son la presentación del Informe sobre la racionalización en la DREJ y sobre el estado de las 4 denuncias penales por acoso sexual planteadas ante el Director de la UGEL de Tarma. Las peticiones se sustentan en el artículo 4°, concordante con los artículos 109° y 110° del Reglamento Interno del Consejo Regional.

Que, el Pleno del Consejo Regional luego del debate sobre los pedidos de los Consejeros - **Ciro Samaniego Rojas** y **Victor Hugo Quijada Huamán**, considera procedente el emplazamiento.

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
[Signature]
Abog. **Lucía María Chévez Carhuamaca**
C.A.J. 1304
SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
[Signature]
PEDRO MISAEL MARTINEZ ALFARO
CONSEJERO DELEGADO



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado con Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR;

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros.

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- CITAR al Econ. Walter Ángulo Mera - Director Regional de Educación Junín, para la próxima Sesión Ordinaria del Consejo Regional, de fecha 20 de noviembre de 2018, a fin de que informe detalladamente sobre los procesos disciplinarios respecto de los actos de corrupción, generados por la dirección de gestión pedagógica. Así mismo, en dicho acto, presente el informe escrito sobre el tema de la racionalización en la DREJ y sobre el estado de las 4 denuncias penales por acoso sexual planteadas ante el Director de la UGEL de Tarma.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, 13 días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN


PEDRO MISAEAL MARTINEZ ALFARO
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Abog. Lucilla María Chirinos Castañeda
C.A.J. 1304
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL